

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME N° MMAyA/UAI/014/2015**

Informe de Seguimiento N° MMAyA/UAI/014/2015, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA UAI INF AC N° 02/2011 - “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - INFORME DE CONTROL INTERNO”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF AC N° 02/2011 referido a la “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – INFORME CONTROL INTERNO”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las siete (7) recomendaciones pendientes, de las cuales cinco (5) fueron parcialmente cumplidas y dos (2) no cumplidas, reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/009/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF AC N° 02/2011 referido a la “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2010 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – INFORME CONTROL INTERNO”, se concluye que, cuatro (4) recomendaciones se encuentran cumplidas, dos (2) recomendaciones no cumplidas y una (1) recomendación considerada no aplicable, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro:

| N°               | Recomendaciones pendientes de cumplimiento   | CUMPLIDA | NO CUMPLIDA | NO APLICABLE |
|------------------|--|----------|-------------|--------------|
| 1                | Deficiencias en la administración de Almacenes (R.3.4)   | 1        |             |              |
| 2                | Deficiencias en la administración de Activos Fijos (R. 3.5)  | 1        |             |              |
| 3                | Deficiencia en la Administración y Salvaguarda de los Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (R. 3.6) | 1        |             |              |
| 4                | Falta de reglamento Interno, de Uso de Teléfonos Celulares y Líneas Directas de Telefonía Fija (R. 3.9)          | 1        |             |              |
| 5                | Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores (R. 3.3)  |          | 1           |              |
| 6                | Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua sin documentos de propiedad saneada (R. 3.7)                   |          | 1           |              |
| 7                | Deficiencias en los procesos de reclutamiento y selección de personal (R. 3.11)                                  |          |             | 1            |
| <b>TOTAL (7)</b> |  | <b>4</b> | <b>2</b>    | <b>1</b>     |



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que: *“No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.*

*En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”*

En este sentido, esta Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones no cumplidas en la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2015”* y en el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno emergente de la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2014”*; a efectuarse en la gestión 2016; toda vez que estas recomendaciones no cumplidas fueron reportadas como observaciones recurrentes.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 01 de septiembre de 2015